MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
901-361-398-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 0060 **DEL** 06 ABR 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica **PN UPRES META SA SI 017 2026**"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00502 del 05 de Marzo de 2026, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes Regional de Aseguramiento en Salud, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y Orden del día No. 26-093 del 03 de Abril del 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre -la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución 0267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas".

Que en el literal a) numeral 2.1 del Artículo 1 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó al Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada — subasta inversa.

Que, mediante Orden del día No. 26-093 del 03 de Abril del 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra a el señor Capitán. **NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO**, como Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E).

Que la Unidad Prestadora de Salud Meta de la Policía Nacional requiere adelantar un proceso de selección para contratar la "**PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENÇIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**"

Que el Jefe de Planeación certifico el plan de compras, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-008-005 Servicios de Soporte	UPRES META	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	16	2026	1	$ 204.952.619,00	$ 204.952.619,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 204.952.619,00**

Que de acuerdo con los *artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.* Estudios y documentos previos del *Decreto 1082 de 2015* se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por el señor Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**, Jefe Grupo Logístico RASES7, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que el Jefe del Grupo de Contratos (E), según solicitud No. **15826 del 19/02/2026**, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **(SIIF II) No 15826 de fecha 19-02-2026,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el día 26 de Septiembre de 2025 en la plataforma de! SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones por parte de las oferentes **TEMPOASEO LTDA, SERVISUMA S.A.S y MARESTER SAS BIC** presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de comunicación oficial GS-2026-026331-ARLOF-GRUCO del 04/03/2026, se les dio respuesta y fueron publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Una vez verificados los requisitos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

Por su parte el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del mismo decreto, Describe que los procesos de contratación pueden Limitarse a MIPYMES territoriales, señala:

"Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa"

Dentro del terminó establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, no se presentaron interesados en limitar el proceso a **MIPYME NACIONAL**, y, en consecuencia, el presente **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**, ***SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES***.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5° del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección.

Que mediante Adenda en la página www.colombiacompra.gov.co — SECOP II el 3/03/2026, en el sentido de modificar el cronograma del proceso en razón a que el estructurador se encuentra en actividades propias de su cargo motivo por el cual no es posible allegar las respectivas respuestas a las observaciones.

Que en el Portal Único de Contratación se publicó la **Resolución No. 028 del 04/03/2026**, firmada por la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS, como Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, la cual da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **PN UPRES META SA SI 017 2026** y el pliego de condiciones Definitivo, fijando el cronograma del mismo.

Que mediante **Resolución No. 029 del 04/03/2026**, firmada por la señora Mayor. **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**, como Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, se nombra el comité evaluador para el proceso **PN UPRES META SA SI 017 2026,** de igual forma se realizó a correspondiente notificación.

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivos, fueron presentadas observaciones por parte de de los oferentes **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INVERSIONES JUNISAMA S.A.S, y SERVICIOS KVAL S.A.S. BIC.** presentaron a través de comunicación oficial publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que mediante Adenda en la página www.colombiacompra.gov.co — SECOP II el 9/03/2026, en el sentido de modificar el cronograma del proceso en razón a que el estructurador se encuentra en actividades propias de su cargo motivo por el cual no es posible allegar las respectivas respuestas a las observaciones.

Que mediante Adenda en la página www.colombiacompra.gov.co — SECOP II el 10/03/2026, en el sentido de modificar el cronograma del proceso en razón y modificar las condiciones técnicas, que dieron lugar en las respuestas de observaciones, que fueron respondidas a través de comunicación oficial GS-2026-029167-ARLOF-GRUCO del 10/03/2026, y fueron publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN UPRES META SA SI 017 2026**, y de conformidad con el cronograma oficial establecido en el proceso, mediante el Pliego de Condiciones Definitivo de fecha 04 de Marzo de 2026, se procede a identificar cronológicamente las ofertas recibidas de la siguiente manera:

No	ENTIDAD	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	TEMPOASEO LTDA	NIT 800256513	13/03/2026 12:26 PM
2	MARESTER	NIT 901551226	13/03/2026 13:30 PM
3	SERVICIOS KVAL SAS	NIT 900225785	13/03/2026 13:53 PM
4	SERVICIOS PRAIS S.A.S	NIT 901228904	13/03/2026 14:30 PM
5	ARIOS COLOMBIA S.A.S	NIT 900183528	13/03/2026 14:50 PM

Que mediante acta No. **002 - ARLOF-GRUCO – 11.6,** de fecha 18 de Marzo de 2026, se realizó la reunión de los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de realizar la verificación de la evaluación jurídica, técnica y económica, realizada por el comité evaluador designado de acuerdo a las propuestas presentadas, donde el comité de adquisiciones luego de escuchar y verificar las evaluaciones emitidas por los Comités Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y verificar las evaluaciones, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**, aprueba las evaluaciones presentadas.

Que, los comités realizan los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026,** así:

FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2026 032887 ARLOF GRUFI de fecha 18 de Marzo de 2026.	**GS-2026 033156 RASES ARJUR** de fecha 18 de Marzo de 2026.	**GS-2026 033055 /ARLOF-GRUCO** de fecha 18 de Marzo de 2026.

Que, frente a este informe los oferentes podrán presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**, a fin de continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo a la norma.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA
1	TEMPOASEO LTDA	800256513	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MARESTER	901551226	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	SERVICIOS KVAL SAS	900225785	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4	SERVICIOS PRAIS S.A.S	901228904	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
5	ARIOS COLOMBIA S.A.S	900183528	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que para el día 18 de Marzo de 2026 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se dio publicidad a los informes preliminares de verificación de requisitos habilitantes, y de conformidad al procedimiento establecido en el Decreto 1510 del 2013 y de acuerdo a lo anterior, a los oferentes se les concedió el término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, la oportunidad de subsanar la ausencia de requisitos, aclarar, complementar y realizar las respectivas observaciones, con plazo hasta el 24 de Marzo de 2024 a las 19:00 HORAS.

Que artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, vencido el término de traslado de observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, una vez verificados los documentos aportados por parte de los oferentes a efectos de subsanar la ausencia de requisitos, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
SERVICIOS PRAIS S.A.S	19/03/2026 10:43:47 PM	CO1.MSG.9182221
MARESTER	24/03/2026 5:34:04 PM	CO1.MSG.9194747
ARIOS COLOMBIA S.A.S	24/03/2026 6:44:57 PM	CO1.MSG.9195326
SERVICIOS KVAL SAS	24/03/2026 5:24:20 PM	CO1.MSG.9194614

Que, durante el término de publicación del Informe de evaluación, se recibieron observaciones de índole técnico.

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
SERVICIOS PRAIS S.A.S	24/03/2026 9:57:24 AM	CO1.MSG.9190471
MARESTER	24/03/2026 11:29:55 AM	CO1.MSG.9191330
	24/03/2026 5:22:47 PM	CO1.MSG.9194595
SERVICIOS KVAL SAS	24/03/2026 5:17:49 PM	CO1.MSG.9194560

Que, los comités realizan los informes de reevaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026,** así:

JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2026 036552 RASES ARJUR de fecha 26 de Marzo de 2026.	**GS-2026 036607 /ARLOF-GRUCO** de fecha 26 de Marzo de 2026.

Que, frente a este informe de reevaluación de los oferentes podrán presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**, a fin de continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo a la norma.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA
1	TEMPOASEO LTDA	800256513	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	MARESTER	901551226	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	SERVICIOS KVAL SAS	900225785	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	SERVICIOS PRAIS S.A.S	901228904	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	ARIOS COLOMBIA S.A.S	900183528	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Para el día 26 de Marzo de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se dio publicidad a los informes de evaluación y De conformidad al procedimiento establecido en el Decreto 1510 del 2013 y de acuerdo a lo establecido en la cronología del pliego de condiciones, los oferentes y demás interesados en el proceso de contratación, El plazo de subsanación en la subasta inversa electrónica **PN UPRES META SA SI 017 2026,** es el tiempo establecido para corregir documentos habilitantes que no afecten la comparación de ofertas, y su límite máximo es el momento previo al inicio de la audiencia de subasta, en ese orden de ideas, extendiendo las anteriores consideraciones a la regla de subsanabilidad consagrada en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 – adicionado por la Ley 1882 de 2018, dada su identidad con la regulación del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 original –antes de ser modificada por la Ley 1882 de 2018– el inicio de la subasta es el momento hasta el cual la entidad cuenta con la facultad para requerir la subsanación de los documentos referentes a la futura contratación o a los proponentes, no necesarios para la comparación de las propuestas..

Que artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, vencido el término de traslado de observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, una vez verificados los documentos aportados por parte de los oferentes a efectos de subsanar la ausencia de requisitos, así:

DE LA ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
SERVICIOS PRAIS S.A.S	26/03/2026 7:18:01 PM	CO1.MSG.9209430
TEMPOASEO LTDA	27/03/2026 3:22:57 PM	CO1.MSG.9213416
MARESTER	27/03/2026 5:19:31 PM	CO1.MSG.9215081

Que el comité evaluador técnico realiza el segundo informe de reevaluación de la oferta presentada dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026,** así:

TECNICO
GS-2026- 038174 - AREAD-GRUCO del 30/03/2026

Que, frente a este informe de reevaluación de los oferentes podrán presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**, a fin de continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo a la norma.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION TECNICA
1	TEMPOASEO LTDA	800256513	**NO CUMPLE**
2	MARESTER	901551226	CUMPLE
3	SERVICIOS KVAL SAS	900225785	**NO CUMPLE**
4	SERVICIOS PRAIS S.A.S	901228904	CUMPLE
5	ARIOS COLOMBIA S.A.S	900183528	**NO CUMPLE**

Que, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, se dio publicidad a los informes de evaluación y De conformidad al procedimiento establecido en el en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se procedió a comunicar la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electrónica del proceso de Selección No. electrónica **PN UPRES META SA SI 017 2026**, de la siguiente manera:

LISTA DE HABILITADOS

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	OBSERVACIÓN
1	TEMPOASEO LTDA	800256513	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	MARESTER	901551226	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SERVICIOS KVAL SAS	900225785	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	SERVICIOS PRAIS S.A.S	901228904	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ARIOS COLOMBIA S.A.S	900183528	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, dando continuidad a los parámetros de configuración de la plataforma SECOP II, luego de "admitir" las propuestas habilitadas, el día 31/03/2026, se procedió a dar apertura a los sobres de oferta económica como paso necesario para el evento de subasta.

Una vez terminada la apertura y revisión de los formatos de Oferta Inicial de Precio de cada uno de los proponentes, los funcionarios de la Unidad determinaron que la base económica de la puja será el **MAYOR PORCENTAJE** de descuento arranque de la subasta, así:

ECONOMICO
GS-2026- 038337 - AREAD-GRUFI del 31/03/2026

No.	ENTIDAD	NIT / CC	% ENTREGADO EN LA PROPUESTA
1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	901228904	2 %
2	MARESTER	901551226	2 %

El día 31/03/2026 se publica el consolidado de habilitados siendo publicado mediante la opción de mensajes de la página www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, para conocimiento de los participantes.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	ADMITIDO PARA SUBASTA
1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	901228904	SI
2	MARESTER	901551226	SI

Que el día 01/04/2026 se configuró la subasta electrónica dentro de la plataforma SECOP II, siendo hora de inicio de la misma a las 09:30 horas y finalización 10:00 horas, con extensión de minutos, para la **"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7."**

Información de la subasta

Número del proceso:	PN UPRES META SA SI 017 2026
Entidad Estatal:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL
Código de mercado:	GovCo
Código de idioma:	es-CO
Fecha de inicio original:	01/04/2026 09:30:00 (UTC -5:00)
Fecha de fin original:	01/04/2026 10:00:00 (UTC -5:00)
Fecha de inicio actual:	01/04/2026 09:30:00 (UTC -5:00)
Fecha fin actual:	01/04/2026 10:00:00 (UTC -5:00)
Moneda:	COP
Tipo de subasta:	Descendente
Versión de subasta:	Por lista
Total de dígitos:	20
Total de decimales:	2
Subasta de prueba:	No

Reglas de la subasta

Configurar tiempo extra:	Sí
Tiempo extra solo para lance ganador:	Sí
Tiempo extra en los últimos minutos:	1
Tiempo extra minutos:	1
Lances abajo del mejor lance:	No
Lances permitidos:	Mejores lances para todos los lances
Configurar manualmente tiempo extra:	No
Permitir arranque manual:	No
Ocultar último lance:	No

Que durante el desarrollo de la subasta se presentaron un total de un (1) lance como se puede evidenciar en el informe que arroja el SECOP II el cual fue debidamente publicado, y que se muestra a continuación:

Informe de la Subasta "PN UPRES META SA SI 017 2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL
Fecha de Inicio actual	01/04/2026 09:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/04/2026 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	202.952.619,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (204.952.619,00 COP)	2.000.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0.98%

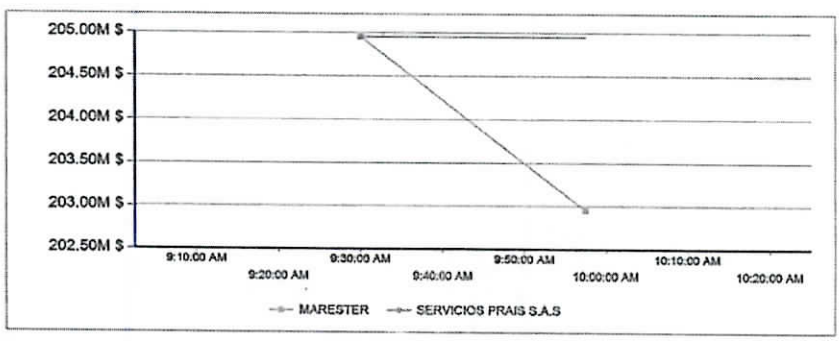
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
MARESTER		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MARESTER	202.952.619,00 COP	202.952.619,00 COP	0.98%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



PORCENTAJE TOTAL DE DESCUENTOS TOTAL

Que una vez finalizada la subasta y teniendo en cuenta el porcentaje total de descuento reportado por la plataforma, se aplicará para cada uno de los elementos descritos en la lista de precios la siguiente operación: al porcentaje de descuento resultado de la subasta, se le sumará el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económicos, así:

Proveedor	% DESCUENTO FORMATO (ANEXO ECONÓMICO)	% DESCUENTO SUBASTA	% DE AHORRO	TOTAL LANCE
MARESTER	2%	0.98 %	2.98 %	1

Que mediante acta No. **009 ARLOF-GRUCO– 11.**, de fecha 06 de Abril de 2026, se realizó la reunión de los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, donde aprueba por unanimidad y recomienda al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026** a la oferta presentada para la sociedad comercial **MARESTER S.A.S. BIC**, con número de NIT. **901.551.226-1**, representada por la señora **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No **40.216.519 de VILLAVICENCIO**, cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO**

INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.", por el valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($204.952.619,00) M/CTE**, por cumplir con los Requisitos habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad; de igual manera se solicita autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que, una vez analizada toda la información presentada por los proponentes, el resultado de la subasta inversa y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico) la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad.

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, procede a la adjudicación del proceso de Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**.

Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones al informe de evaluación.

Que, en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, el Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7,

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,** con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. (SIIF II) No. 15826 de fecha 19-02-2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($204.952.619,00) M/CTE,** a la sociedad comercial **MARESTER S.A.S. BIC**, con número de NIT. **901.551.226-1**, representada por la señora **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No **40.216.519 de VILLAVICENCIO**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	OFERENTE	NIT	% DESCUENTO ENTERGADO CON LA PROPUESTA	% DESCUENTO SUBASTA	% DE AHORRO	VALOR ADJUDICADO TOTAL
1.	MARESTER S.A.S. BIC	901.551.226-1	2%	0.98 %	2.98 %	$ 204.952.619,00

ITEM	OBJETO	VALOR MENSUAL ESTIMADO O TECHO ESTABLECIDO	% DESCUENTO SUBASTA	VALOR MENSUAL – % DE AHORRO
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	$ 41.641.321,00	2.98 %	**40.400.410**

ARTÍCULO 2°. Entiéndese notificado a la Representante Legal de la sociedad comercial **MARESTER S.A.S. BIC**, con número de NIT. **901.551.226-1**, representada por la señora **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No **40.216.519 de VILLAVICENCIO**, de la presente Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67. 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011

ARTÍCULO 3°. Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Meta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4°. La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 0 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6°. Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 06 ABR 2026

Capitán. **NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E).

Elaboró: SI. DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS.
UPRES META GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
RASES No7 ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No 7

Revisó: SI. JAVIER MARTINEZ GUAYABO
RASES No7 GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: CPS -04. EVELYNE ALEXANDRA BENITEZ GUTIÉRREZ
ABOGADA.

Fecha de Elaboración: 06/04/2026

Archivo: \\dsclpi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2026\1 - PROCESOS SUBASTA